



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD

I X T A P A L U C A

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**

N° IA-012NBU999-E48-2017

RELATIVA A:

**“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL
SERVICIO DE PATOLOGÍA”**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
"LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA"

IA-012NBU999-E48-2017

ÍNDICE

Pág.

GLOSARIO

I. DATOS GENERALES.

I.1	Entidad convocante.	1
I.2	Medio y carácter del procedimiento de Invitación	1
I.3	Número del procedimiento de Invitación	2
I.4	Ejercicio Fiscal que abarcará la contratación	3
I.5	Idioma en que se presentarán las proposiciones.	3
I.6	Disponibilidad presupuestaria.	3
I.7	Declaración con falsedad y combate al cohecho.	3
I.8	Vigencia del pedido.	3

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

II.1	Identificación de los bienes.	3
II.2	Determinación de asignación de partidas.	4
II.3	Precio máximo de referencia.	4
II.4	Normas con las que deberán cumplir los bienes.	4
II.5	Pruebas de verificación de cumplimiento de especificaciones.	4
II.6	Tipo de contrato	4
II.7	Modalidad de contratación	4
II.8	Forma de adjudicación	4
II.9	Modelo de pedido.	5
II.10	Documentación requerida para la formalización del pedido	5
II.11	Lugar para la entrega de documentos y plazo para la firma del pedido	6
II.12	Horario de entrega de los bienes	6
II.13	Lugar de entrega de los bienes	6
II.14	Condiciones de entrega y verificación de los bienes	6
II.15	Seguros	6
II.16	Pago	7
II.17	Moneda en que se pagará	7
II.18	Lugar y condiciones de entrega de las facturas	7
II.19	Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido	8
II.20	Impuestos y derechos	8
II.21	Penas convencionales	8
II.22	Deductivas	8
II.23	Garantía de los bienes	8
II.24	Garantía del cumplimiento	9
II.25	Garantía del anticipo	9
II.26	Ejecución de la fianza del cumplimiento del pedido.	9
II.27	Liberación de la garantía	9

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
"LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA"

IA-012NBU999-E48-2017

II.28	Modificaciones al pedido	9
II.29	Modificación de la garantía de cumplimiento	9
II.30	Rescisión del pedido	10
II.31	Restricción de cesión de derechos y obligaciones	10
II.32	Terminación anticipada del pedido	11
II.33	Suspensión temporal de la entrega de los bienes	11
II.34	Nulidad de los actos, pedidos y convenios	11
II.35	Controversias	11
III.	FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	
III.1	Reducción del plazo	11
III.2	Calendario de eventos	11
III.3	Difusión de la Convocatoria	12
III.4	Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto.	12
III.5	Proposiciones conjuntas	12
III.6	Proposiciones que se pueden presentar	13
III.7	Documentación distinta a las proposiciones.	13
III.8	Revisión de la documentación distinta a las proposiciones	13
III.9	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	13
III.10	Rubrica de las proposiciones	14
III.11	Visita a las instalaciones	14
III.12	Junta de aclaraciones	14
III.13	Presentación de muestras	16
III.14	Acto de presentación y apertura de proposiciones	16
III.15	Suspensión del procedimiento de Invitación	17
III.16	Cancelación del procedimiento de Invitación desierto	17
III.17	Declaración del procedimiento de Invitación desierto	17
III.18	Acto de Fallo	17
IV.	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	
IV.1	Presentación, formato y firma de la proposición.	18
IV.2	Condición de los precios	19
IV.3	Moneda en que se expresará la proposición.	19
IV.4	Modificación de las proposiciones.	19
IV.5	Periodo de vigencia de la proposición.	19
IV.6	Preferencia a bienes nacionales	20
IV.7	Comunicación y relación con el Hospital Regional de alta Especialidad de Ixtapaluca durante el procedimiento de Invitación.	20
IV.8	Utilización de los documentos e información de esta Convocatoria	20
IV.9	Derechos de propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos.	21
IV.10	Causas de desechamiento de las proposiciones.	21

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
"LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA"

IA-012NBU999-E48-2017

V.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	
V.1	Criterios para la evaluación.	22
V.2	Forma de evaluación	23
V.3	Errores aritméticos	24
V.4	Criterios para la adjudicación.	24
VI.	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	
VI.1	Documentación distinta a la proposición	25
VI.2	Documentación que integra la propuesta técnica	26
VI.3	Documentación que integra la propuesta económica	28
VII.	INCONFORMIDADES	
VII.1	Actos que podrán inconformarse	29
VII.2	Lugar para presentar inconformidades	30
VII.3	Controversias	30
VIII.	FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	31
	ANEXO TÉCNICO	32
	FORMATOS	37

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
"LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA"

IA-012NBU999-E48-2017

GLOSARIO

ÁREA REQUERENTE:	La Dirección Médica , es el área que solicita formalmente la contratación de los bienes objeto de la presente convocatoria.
ÁREA TÉCNICA:	La Responsable de Anatomía Patológica , con la supervisión y Visto Bueno de la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento del Hospital, será quien deberá dar respuesta a las preguntas que realicen los licitantes en la junta de aclaraciones sobre las características técnicas de los bienes y será la encargada de efectuar la revisión y evaluación de la documentación que integra la propuesta técnica.
ADMINISTRADOR DEL PEDIDO:	La Responsable de Anatomía Patológica , será quien vigilará el cumplimiento del pedido de conformidad con el anexo técnico.
ÁREA CONTRATANTE:	La Subdirección de Recursos Materiales es la facultada en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir bienes o los servicios que se requieran.
BIENES:	Los que se solicitan con motivo de la presente Invitación y se especifican en el Anexo Técnico de la Convocatoria.
COMPRANET:	Sistema electrónico de información público gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, bienes, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
CONVOCATORIA:	Documento que contiene los conceptos y criterios que registrarán y serán aplicados para la adquisición de los bienes objeto de esta Invitación
PEDIDO:	El documento que establece los derechos y obligaciones entre la Convocante y el licitante adjudicado.
CONVOCANTE:	El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales.
HRAEI:	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
INVITACIÓN:	Procedimiento administrativo para la adquisición, arrendamiento de bienes o contratación de servicios que celebran los Organismos y Entidades que forman parte del Sector Público.
LICITANTE:	Persona Física o Moral que participe en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica,
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana empresa.
PARTIDA O CONCEPTO:	La división o desglose de los bienes a adjudicar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
PROPOSICIONES:	Propuestas técnica y económica.
PROVEEDOR:	La persona con la que celebren los contratos o pedidos de adquisiciones, de bienes o servicios.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

I. DATOS GENERALES.

<p>I.1. Entidad Convocante.</p>	<p>El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1112 y 1279, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 bis fracción II, 28 fracción III, 29, 40, 42, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 37, 39 y 77 de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en la materia, convoca a Personas Físicas y Morales de nacionalidad mexicana que no se encuentren en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley, a participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica.</p>	
<p>I.2. Medio y carácter que se utilizará en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres personas Internacional Abierta Electrónica.</p>	<p>I.2.1.Presencial. En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	<p>No aplica</p>
	<p>I.2.2.Electrónica. En la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica. La presente invitación de conformidad con la Fracción II del artículo 26 Bis y 27 de la LAASSP, es “Electrónica” en la cual los licitantes podrán participar únicamente en forma electrónica a través del sistema compranet, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. Aclarando que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería. Los interesados en participar en el procedimiento deberán contar con registro de identificación electrónica ante CompraNet versión 5.0., de conformidad con lo señalado en el “acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado compranet”, numerales 14 al 17. Publicado en el DOF EL 28-</p>	<p>Aplica</p>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

	06-11.	
	I.2.3.Mixta. En la cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.	No aplica
	I.2.4.Nacional En la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante Reglas de Carácter General. Tratándose de la contratación de arrendamientos y servicios, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.	No Aplica
	I.2.5.Internacional bajo la cobertura de Tratados. En la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los Tratados de Libre Comercio, que contengan disposiciones en materia de compras del Sector Público y bajo cuya cobertura expresa se haya convocado la licitación, de acuerdo a las Reglas de origen que prevean los Tratados y las Reglas de Carácter General, para bienes nacionales que emita la Secretaría de Economía.	No aplica
	I.2.6.Internacionales abiertas. En las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar.	Aplica
I.3. Número del	No. IA-012NBU999-E48-2017	

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

procedimiento.	
I.4. Ejercicio Fiscal que abarcará la contratación:	Ejercicio Fiscal 2017.
I.5. Idioma en que se presentarán las proposiciones	Todos y cada uno de los documentos, que integren las proposiciones de los bienes ofertados, deberán estar en el idioma español, sólo se aceptaran en idioma distinto a éste, cuando estén acompañados de una traducción simple al español.
I.6. Disponibilidad presupuestaria	El Área Requirente cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria conforme a las partidas presupuestales siguientes: 25101 “Productos Químicos Básicos” , lo que se acredita con la suficiencia presupuestal SRF/HRAEI/SP-077/2017.
I.7. Declaración con falsedad y combate al cohecho.	Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP , se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada LAASSP . México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el Sector Público como el Privado, conozcan los lineamientos de la Convención. (Formato 16)
I.8. Vigencia del pedido.	A partir del día del fallo hasta su total cumplimiento.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

II.1. Identificación de los bienes.	<p>Los bienes serán adquiridos de acuerdo a los requerimientos y con base en las “ordenes de suministro” que formule el Administrador del pedido, con las especificaciones técnicas, términos de referencia, y demás conceptos descritos en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.</p> <p>Los bienes deberán ser nuevos, originales y en su empaque original debidamente identificados. La Convocante por ningún motivo aceptará bienes usados o reconstruidos.</p>
--	---

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

II.2. Determinación de asignación de partidas.	Por partida única a un solo proveedor de conformidad con el Anexo Técnico .	
II.3. Precio máximo de referencia.	No aplica	
II.4. Normas con las que deberán cumplir los bienes.	<p>Los licitantes, deberán cumplir con la Normas Oficiales Mexicanas siguientes: NOM-037-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica y NOM-007-SSA3-2011, para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínico, y deberán de presentar documento que acredite su cumplimiento o en su caso manifestar por escrito que no existe organismo que emita algún documento y que sin embargo cumplen con la Norma Oficial Mexicana o en su caso con las Normas Internacionales según corresponda a los bienes que oferte. De conformidad con lo señalado en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Formato 10)</p> <p>La edición aplicable de las normas y especificaciones será la vigente a la fecha de publicación de la Invitación, localizables en la siguiente dirección electrónica: http://www.economia.gob.mx/swb/es/economia/p_catalogo_mexicano_normas</p>	
II.5. Pruebas de verificación de cumplimiento de especificaciones.	<p>No Aplica. Evaluación de Muestras físicas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recepción de muestras del 100 % de los renglones de la partida única. 2. Clasificación 3. Evaluación documental y física del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo técnico. 4. Revisión de documentación técnica obligatoria y complementaria: Fichas técnicas, registros y propuesta técnica. 5. Evaluación física 	
II.6. Tipo de contrato.	II.6.1. Cerrado, cantidades previamente determinadas.	Aplica
	II.6.2. Abierto, conforme al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	No Aplica
II.7. Modalidad de la contratación.	II.7.1. Tradicional.	Aplica
	II.7.2. Ofertas Subsecuentes de Descuentos.	No aplica
II.8. Forma de adjudicación	Abastecimiento simultáneo	No aplica
	La totalidad de cada partida será adjudicada a un sólo licitante, de conformidad con lo establecido en el Anexo	Aplica

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

	Técnico.	
II.9. Modelo de contrato o pedido.	El modelo de pedido es el que se encuentra en el Formato 1 de esta Convocatoria.	
II.10 Documentación requerida para la formalización del pedido.	<p>I.1.1.1. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).</p> <p>I.1.1.2. Acta constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, ambas inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. En caso de ser persona física deberá presentar acta de nacimiento y CURP.</p> <p>I.1.1.3. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al Representante legal para suscribir pedidos.</p> <p>I.1.1.4. Comprobante de domicilio a nombre de la empresa.</p> <p>I.1.1.5. Identificación oficial vigente del Representante legal.</p> <p>I.1.1.1. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. Los licitantes cuyo monto adjudicado exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con fundamento en el punto 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre del 2016, deberán presentar el documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, que contenga la opinión para verificar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, misma que deberá estar vigente al momento de formalizar el pedido correspondiente.</p> <p>En caso de que el Hospital, previo a la formalización del pedido, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, el Hospital no podrá formalizar el pedido y remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.</p> <p>I.1.1.2. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS de conformidad con el acuerdo SA1.HCT.I01214/281.P.DIR, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.</p> <p>I.1.1.3. Los demás documentos que se señalen en la presente Convocatoria.</p>	

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

<p>II.11. Lugar para la entrega de documentos y plazo para la firma del pedido.</p>	<p>El licitante adjudicado, deberá presentarse preferentemente al día hábil siguiente de la fecha del acto de fallo en la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, para la entrega de la documentación requerida para la formalización del pedido que se encuentra ubicada en el Tercer Piso edificio A-2 con domicilio en Carretera Federal México Puebla KM 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. TEL. 5972 9800 ext. 1190 y 1591.</p> <p>Si el licitante no firma el pedido por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley, para lo cual la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento de contratación podrá adjudicar el pedido al segundo lugar, de conformidad con lo asentado en el fallo y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.</p> <p>La Convocatoria, sus anexos y, en su caso, las actas de las juntas de aclaraciones prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el pedido.</p>
<p>II.12. Horario de entrega de los bienes</p>	<p>Lunes a viernes: 9:00 a 15:00 horas Sábados, domingos y días festivos: 9:00 a 14:00 horas</p>
<p>II.13. Lugar de entrega de los bienes</p>	<p>En el almacén general del Hospital, ubicado en el edificio C planta baja, con domicilio en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Extensión. 1288.</p>
<p>II.14. Condiciones para la verificación y aceptación de los bienes.</p>	<p>Los bienes deberán de estar debidamente identificados con una etiqueta que indique la clave HRAEI del bien y deberán de presentar de la orden de suministro correspondiente y la remisión y/o factura que ampare los bienes que se entregan.</p> <p>Para la aceptación de los bienes, la Responsable del Servicio de Anatomía Patología, quién será el administrador del pedido, deberá inspeccionar y verificar que los bienes sean entregados de conformidad con las especificaciones y normas descritas en esta Convocatoria y referenciadas en el pedido.</p>
<p>II.15. Seguros.</p>	<p>El Proveedor deberá asegurar los bienes por cuenta suya y sin costo adicional para el Hospital contra robo, pérdida, daño o extravío hasta que sean entregados en el Almacén general.</p>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

<p>II.16. Pago.</p>	<p>Con fundamento en el artículo 51 de la Ley, el pago que se genere con motivo de la entrega de los bienes objeto de esta Invitación, se realizará, una vez aceptados a entera satisfacción del Administrador del pedido, dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la entrega de la(s) factura(s).</p> <p>El pago se efectuará a través de la Subdirección de Recursos Financieros, mediante transferencia electrónica, para lo cual será necesario que el licitante adjudicado, presente al día siguiente de la fecha de emisión del fallo, ante la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, carta o documento autorizado por Institución Bancaria en papel membretado en la que se certifique que existe una cuenta a nombre del licitante adjudicado en la cual se haga el depósito, así como que cuente con la “CLABE” correspondiente.</p>
<p>II.17. Moneda en que se pagará</p>	<p>Se pagará en pesos mexicanos, en caso de que cotice en moneda extranjera, se tomara el tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación a la fecha que se vaya a realizar el pago.</p>
<p>II.18. Lugar y condiciones de entrega de las facturas.</p>	<p>Se recibirán las facturas los días martes y jueves en un horario de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Carretera Federal México Puebla km 34.5, edificio A-2 3er piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1288.</p> <p>Las facturas, deberán de estar debidamente firmadas por el Administrador del pedido y acompañadas por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • original de la Orden de Suministro. • original de la remisión que ampara la entrega de los bienes. • original del vale de entrada al almacén. <p>Las facturas deberán contener los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca. • Domicilio Fiscal: Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530 • R.F.C.: HRA120609-DQ4 <p>En caso de que las facturas entregadas por el proveedor, presenten errores o deficiencias, la Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computara para efectos de lo establecido en el artículo 51 de la Ley, con fundamento en el artículo 90, del Reglamento.</p>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

<p>II.19. Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido.</p>	<p>El licitante que resulte adjudicado que no se presente a firmar el pedido, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los artículos artículo 59 y 60 fracción primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el pedido al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, de la Ley.</p>
<p>II.20. Impuestos y derechos</p>	<p>Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de los bienes objeto de la presente Invitación, será(n) cubierto(s) por el licitante adjudicado. La Convocante únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado.</p>
<p>II.21. Penas Convencionales</p>	<p>Se aplicará pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, sobre el importe de los bienes no entregados oportunamente conforme al plazo señalado en el numeral II.13.</p> <p>La acumulación de dicha pena no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del pedido antes de I.V.A. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que el Administrador del pedido pueda optar entre exigir el cumplimiento del pedido o rescindirlo. Ello de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley.</p> <p>La Responsable del Servicio de Anatomía Patológica será la encargada de calcular las penas convencionales, el reporte que se desprenda de dicho cálculo será remitido a la Subdirección de Recursos Financieros y notificadas al proveedor.</p> <p>El monto de las penas convencionales deberán ser declaradas por el proveedor en su factura, desglosando los importes correspondientes, por lo que al pago que se genere se le aplicará el descuento del monto de las penas convencionales calculadas conforme a lo establecido en la presente convocatoria.</p> <p>En el supuesto de que sea rescindido el pedido no procederá el cobro de dicha pena, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.</p>
<p>II.22. Deductivas</p>	<p>No Aplica.</p>
<p>II.23. Garantía de los bienes</p>	<p>El licitante deberá presentar escrito firmado autógrafamente por persona legalmente facultada para ello, en el que manifieste que se obliga a garantizar los bienes por un periodo de cuando menos 12 meses.</p>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

<p>II.24. Garantía de cumplimiento</p>	<p>Deberá constituirse mediante Póliza de Fianza en favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca por un importe del 10% del monto total del pedido, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), debiendo presentarla a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido, en la Coordinación de Contratos.</p> <p>La obligación garantizada será divisible y se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido, por cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.</p>
<p>II.25. Garantía del anticipo</p>	<p>No Aplica.</p>
<p>II.26. Ejecución de la fianza de cumplimiento del pedido.</p>	<p>El Hospital llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del pedido en los casos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se rescinda administrativamente el pedido. b) Durante la vigencia del pedido se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes entregados, en comparación con lo ofertado. c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al pedido, el licitante adjudicado no entregue en el plazo de los diez días naturales siguientes contados a partir de la firma del convenio respectivo, el endoso de la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del pedido. d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido.
<p>II.27. Liberación de la garantía.</p>	<p>Para la liberación de la fianza de cumplimiento del pedido, a petición del licitante adjudicado, se extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales una vez cumplidas estas, mediante la conformidad expresa y por escrito del Administrador del Pedido.</p>
<p>II.28. Modificaciones al pedido.</p>	<p>Cualquier modificación que se realice al pedido se deberá de hacer mediante convenio modificatorio en términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los artículos 91, 92, 93 y 94 de su Reglamento, según corresponda.</p>
<p>II.29. Modificación de la garantía de cumplimiento.</p>	<p>En caso de modificaciones al monto, plazo o vigencia del pedido, se deberá presentar el endoso o modificación de la póliza de fianza de acuerdo a las disposiciones legales aplicables y a satisfacción de la Convocante, de conformidad con el artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley.</p>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

<p>II.30. Rescisión del pedido.</p>	<p>De acuerdo a lo señalado en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98, de su Reglamento, la Convocante podrá rescindir administrativamente el pedido que se derive de esta Invitación por las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante, pactadas en el pedido. • Por no entregar la garantía de cumplimiento del pedido dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo. • Cuando se alcance el límite máximo por concepto de penas convencionales en el pedido respectivo. • En caso de haber optado por la presentación de la póliza de fianza por cada Ejercicio Fiscal y no renovarla al inicio del Ejercicio Fiscal que corresponda. • Cuando la autoridad competente declare concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor. • Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en la acreditación de personalidad jurídica o durante el procedimiento de adjudicación. <p>En el supuesto de que sea rescindido el pedido no procederá el cobro de penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.</p> <p>En caso de rescisión, la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.</p>
<p>II.31. Restricción de cesión de derechos y obligaciones.</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso el licitante adjudicado deberá contar con el consentimiento de la Convocante.</p> <p>Para el caso de que el licitante adjudicado opte por la cesión de derechos de cobro a través del programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C, institución de banca de desarrollo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, la convocante manifiesta su consentimiento al licitante para que ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas, en términos de las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., debiendo presentar la solicitud y la documentación que soporte la cesión de derechos.</p> <p>(La información relativa al programa de Cadenas Productivas y podrá apegarse al,</p>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

	relativo a la solicitud de afiliación a Cadenas Productivas). (Formato 15)
II.32. Terminación anticipada del pedido.	<p>Se podrá dar por terminado anticipadamente el pedido, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 bis, de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en cualquiera de los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando concurren razones de interés general. • Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante. • Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. <p>En caso de la terminación anticipada se aplicará lo dispuesto en el artículo 102, del Reglamento.</p>
II.33. Suspensión temporal de la entrega de los bienes.	De acuerdo a lo señalado en el artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la entrega de los bienes se presente caso fortuito o fuerza mayor, la Convocante podrá suspender la prestación de los mismos, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente entregados.
II.34. Nulidad de los actos, contratos o pedidos y convenios.	Los actos, contratos o pedidos y convenios que la Convocante realice o celebre en contravención a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán nulos previa determinación de la Autoridad competente, de conformidad a lo señalado en el artículo 15 , de la citada Ley.
II.35. Controversias.	Conforme a lo señalado en el artículo 85 , de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de la Ley, su Reglamento y del pedido que se derive de la presente Invitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

III. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

III.1.Reducción de plazo.	No aplica.	
III.2. Calendario de	Visita a las instalaciones	NO APLICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

eventos.	Primera junta de aclaraciones	16 de mayo de 2017	11:00 horas
	Presentación de muestras	NO APLICA	
	Acto de presentación y apertura de proposiciones	18 de mayo de 2017	10:00 horas
	Acto de fallo	23 de mayo de 2017	17:00 horas
	Lugar de celebración de los eventos	<p>Lugar de celebración de los eventos para los licitantes compraNet.</p> <p>Para los servidores públicos en la sala de usos múltiples, edificio A-1, tercer piso del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530.</p>	
III.3. Difusión de la Convocatoria.	<p>La Convocante, en cumplimiento de la LAASSP y de su Reglamento, difundió el presente procedimiento en el Diario Oficial de la Federación, en el portal del Hospital y en CompraNet, en las siguientes direcciones electrónicas: http://hraei.gob.mx y http://compranet.funcionpublica.gob.mx, respectivamente.</p>		
III.4. Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto.	<p>Recibidas las proposiciones por la Convocante en la fecha, hora y lugar establecidos éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro de este procedimiento hasta su conclusión.</p>		
III.5. Proposiciones conjuntas.	<p>No Aplica. En el caso de las proposiciones conjuntas, de conformidad con lo estipulado por las fracciones II y III del artículo 44 del Reglamento de la Ley, deberá observarse lo siguiente: Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la Legislación aplicable el Convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes, nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas, nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de</p>		

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

	<p>representación, designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con este procedimiento, descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones y la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido, en caso de que se les adjudique el mismo. Asimismo, de conformidad con lo estipulado por el artículo 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley, deberán entregar de forma individual los formatos 5,6,11 y 15 de la presente.</p>
<p>III.6. Proposiciones que se pueden presentar.</p>	<p>Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.</p>
<p>III.7. Documentación distinta a las proposiciones.</p>	<p>La documentación distinta a la proposición técnica podrá entregarse, a elección del licitante, en el mismo archivo o en uno independiente. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos archivos, dado que tal presentación no afecta la solvencia de la proposición, ello no será motivo de desechamiento.</p>
<p>III.8. Revisión de la documentación distinta a las proposiciones.</p>	<p>Para el presente procedimiento, no se llevará a cabo la revisión preliminar de la documentación distinta a las proposiciones.</p>
<p>III.9. Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.</p>	<p>Los licitantes (Personas Físicas o Morales), podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:</p> <p>Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, teléfono, fax y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de Personas Morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las Personas Morales así como el nombre de los socios y del Representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición. En el caso de licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, en el escrito a que se refiere este inciso deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables del país de que se trate. Asimismo, deberán presentar un escrito en el</p>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

	<p>que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la Persona Moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales. (Formato 4)</p>
<p>III.10. Rubrica de las proposiciones.</p>	<p>El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones designará a los Servidores Públicos que rubricarán las proposiciones en todas y cada una de las fojas que presenten los licitantes, incluyendo los catálogos y/o folletos.</p>
<p>III.11. Visita a las instalaciones de la Convocante.</p>	<p>No Aplica</p>
<p>III.12. Junta de aclaraciones.</p>	<p>La junta de aclaraciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado.</p> <p>Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta invitación, las personas que presenten un escrito a través de CompraNet en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por si o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado.</p> <p>Las solicitudes de aclaración se recibirán 24 horas hábiles antes de la fecha y hora en que tenga verificativo la junta de aclaraciones a través de CompraNet, si la Convocante no recibe las preguntas o solicitudes de aclaración a la convocatoria en el tiempo establecido, no se dará respuesta a las mismas.</p> <p>La presentación de aclaraciones a la convocatoria tanto el escrito de interés, deberán ser enviados a través de CompraNet debidamente firmadas en formato PDF, a través de dicho sistema acompañando una copia de los mismos en versión word 2003 o 2007, que permita agilizar el acto.</p> <p>En la fecha, lugar y hora indicada, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, con la asistencia del representante del área técnica o requirente, procederá a dar contestación, a las solicitudes de aclaración mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La Convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.</p> <p>La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de</p>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo será de cuando menos seis horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

La Convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta Convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá enviar a través del sistema compranet y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el Servidor Público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: los participantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo y que será firmada por los asistentes y se entregará copia a los asistentes.

Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la convocatoria deberá publicarse en CompraNet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

De conformidad con el artículo **37** bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet procedimiento que sustituye a la notificación personal. Al finalizar el acto el acta estará disponible en la Subdirección de Recursos

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

	Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.
III.13. Presentación de muestras	No aplica.
III.14. Acto de presentación y apertura de proposiciones.	<p>El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado.</p> <p>Una vez iniciado el acto no se permitirá el acceso a ningún observador o persona ajena al acto. Una vez iniciada la apertura de las proposiciones no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta invitación hasta su conclusión.</p> <p>Ninguna de las condiciones en esta invitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.</p> <p>El Servidor Público que presida el acto, verificará la existencia de proposiciones en el sistema compranet y procederá a su descarga.</p> <p>Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los Servidores Públicos presentes, éstos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la invitación y/o a las proposiciones de los licitantes.</p> <p>Después de la verificación de la existencia de proposiciones publicadas en el sistema compranet, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.</p> <p>Al terminar la recepción y cuantificación de los documentos se enviará acuse de la documentación que presentada en dicho acto. Formato 3. El Servidor Público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a los precios de los renglones que conforman la partida única licitada, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de la partida que integra la proposición o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso dar lectura al importe total de cada proposición.</p> <p>Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación</p> <p>De conformidad con el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet procedimiento que sustituye a la notificación personal, el acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.</p>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

<p>III.15. Suspensión del procedimiento de Invitación.</p>	<p>Solo se suspenderá el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por orden escrita de la Autoridad competente.</p>
<p>III.16. Cancelación del procedimiento de Invitación.</p>	<p>Se podrá cancelar el procedimiento de Invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio y se acredite el caso fortuito o de fuerza mayor.</p> <p>En caso de ser cancelado este procedimiento de Invitación, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los licitantes en acto público o por notificación por escrito.</p>
<p>III.17. Declaración de procedimiento de Invitación desierta.</p>	<p>Se podrá declarar desierto el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica cuando:</p> <p>La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta Invitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para el Hospital o convenientes si así lo considera la convocante; o • Ninguna proposición sea presentada para el acto de presentación y apertura de proposiciones. • Tratándose de procedimientos de Invitación en los que se incluyan varias partidas, lo antes indicado resulta aplicable por cada partida en lo individual.
<p>III.18. Acto de Fallo.</p>	<p>El acto de fallo se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado</p> <p>Una vez que la Convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:</p> <p>La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Invitación que en cada caso se incumplan;</p> <p>La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;</p> <p>En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;</p> <p>Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el pedido, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la Invitación, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;</p>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

	<p>Fecha, lugar y hora para la firma del pedido, en su caso, de la presentación de garantías y la entrega de anticipos;</p> <p>Nombre y cargo del Servidor Público responsable de la evaluación de las proposiciones; y</p> <p>Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante.</p> <p>Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los Servidores Públicos, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual será entregada copia a los asistentes.</p> <p>De conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. El acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.</p>
--	---

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

<p>IV.1. Presentación, formato y firma de la proposición.</p>	<p>IV.1.1. Presentar su proposición en archivo formato pdf y excel a más tardar en la hora señalada en el punto III.2 de esta convocatoria. Deberán de constituir su proposición con cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, debidamente foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, señalando el número de folios por cada archivo cargado. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. La proposición no debe contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras y deberá ser legible.</p>
	<p>IV.1.2. Presentar su proposición y todos los documentos que la integran en idioma español, en caso de que presenten algún documento en un idioma distinto, deberán presentarlo acompañado con una traducción simple al español.</p>
	<p>IV.1.3. Presentar la documentación técnica y económica conforme a lo señalado en el apartado VI de la presente convocatoria, con firma autógrafa por persona legalmente facultada para ello, excepto en aquellos que explícitamente se indique lo contrario, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.</p>
	<p>IV.1.4. La documentación distinta a la proposición podrá integrarse, a elección del licitante, con el archivo que contenga su proposición técnica o en archivo independiente. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de la proposición, ello no será motivo de desechamiento.</p>
	<p>IV.1.5. El licitante presentará, preferentemente su proposición en papel membretado y usando los formatos que se integran a esta invitación.</p>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

	<p>IV.1.6. La presentación en papel membretado y el uso de los formatos son para la mejor conducción de la Invitación. El incumplimiento de estas condiciones no será motivo de desechamiento de la proposición.</p>
<p>IV.2. Condición de los precios.</p>	<p>IV.2.1. La Convocante requiere que los precios que oferten sean fijos durante la vigencia del pedido. Se entienden por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes y/o prestación de servicios.</p> <p>IV.2.2. Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, el Hospital reconocerá los incrementos autorizados, de conformidad con el último párrafo del artículo 44 de la LAASSP.</p> <p>IV.2.3. Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del pedido, el HRAEI reconocerá los incrementos, o requerirá deducciones de conformidad con las disposiciones que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública. Para el ajuste de precios. Se tomara el índice que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. El Hospital procederá solo a petición del licitante adjudicado, con documentación comprobatoria necesaria que acredite el incremento o reducción del precio unitario, que deberá presentarse en un plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la fecha en que sea publicado lo relativo al incremento o decremento de costos, pasado este término se entenderá que el licitante adjudicado mantiene los precios unitarios ofertados y establecidos en el pedido y/o contrato respectivo.</p>
<p>IV.3. Moneda en que se expresará la proposición.</p>	<p>Los licitantes deben presentar su proposición en pesos mexicanos.</p>
<p>IV.4. Modificación de las proposiciones.</p>	<p>Ninguna de las condiciones contenidas en esta Invitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas.</p>
<p>IV.5. Período de vigencia de la proposición.</p>	<p>La proposición debe tener una vigencia de 60 días naturales contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones. En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de vigencia de sus proposiciones. Esta solicitud y las respuestas se harán por escrito y serán enviadas o transmitidas por el medio más ágil que se</p>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

	<p>disponga.</p>
<p>IV.6. Preferencia a bienes Nacionales</p>	<p>En igualdad de condiciones, se optará por la adquisición de bienes producidos en el País y que cuenten con el porcentaje de contenido Nacional indicado en el artículo 28 fracción I de la Ley y las “Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio de los Bienes de Origen Nacional, respecto del Precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter Internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, otorgándose en la evaluación económica de las proposiciones un margen de preferencia del quince por ciento en el precio, respecto de los bienes de importación. Los licitantes que deberán presentar un escrito conforme a lo establecido en el Formato 11 de esta Convocatoria, manifestando que los renglones ofertados se encuentran en este supuesto manifestando que desean que su proposición sea evaluada conforme a este supuesto, en caso contrario deberán presentar un escrito en el que manifiesten que no les es aplicable dicho supuesto.</p>
<p>IV.7. Comunicación y relación con el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca durante el procedimiento de Invitación.</p>	<p>La comunicación entre las partes, se hará por escrito y exclusivamente a través del sistema compranet, surtirá sus efectos procedentes a partir de la fecha de su envío de conformidad con la hora de su publicación en el sistema.</p> <p>Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con la convocante para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición. Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre la Convocante en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del pedido, dará lugar a que se notifique al Órgano Interno de Control de tal intención.</p>
<p>IV.8. Utilización de los documentos e información de esta Invitación.</p>	<p>Las dos proposiciones solventes con el mayor porcentaje o puntaje de calificación cuando se aplique el criterio de evaluación de puntos o porcentajes o de costo beneficio, o las dos cuyos precios fueron los más bajos si se utilizó el criterio de evaluación binario, u otras proposiciones adicionales que determine la convocante, serán las únicas que no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la Convocante por el término previsto en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás disposiciones aplicables.</p> <p>En los supuestos a que se refiere el último párrafo del artículo 56 de la Ley, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados en dicho precepto legal, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas y, en su caso, las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas</p>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

<p>IV.9. Derechos de Propiedad Industrial, Derechos de Autor u otros Derechos exclusivos</p>	<p>En caso de violación en materia de derechos inherentes a propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor, según sea el caso.</p>
<p>IV.10. Causas de desechamiento de las proposiciones.</p>	<p>IV.10.1. No presentar la proposición en idioma español.</p> <p>IV.10.2. Si la proposición contiene textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.</p> <p>IV.10.3. Oferta distintos requerimientos y especificaciones técnicas, señalados en el Anexo Técnico.</p> <p>IV.10.4. Oferta cantidades incompletas a las requeridas.</p> <p>IV.10.5. Presentar dos o más proposiciones.</p> <p>IV.10.6. No presentar alguno de los documentos solicitados en los apartados VI.1 “Documentación que integra la propuesta técnica”, VI.2 “Documentación que integra la propuesta técnica” y VI.3. “Documentación que integra la propuesta económica”.</p> <p>IV.10.7. Presentar documentos que no sean legibles.</p> <p>IV.10.8. Presentar una condición de entrega distinta a la establecida.</p> <p>IV.10.9. No indicar la información solicitada en los formatos requeridos.</p> <p>IV.10.10. No presentar su proposición en el tipo de moneda solicitada.</p> <p>IV.10.11. No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado.</p> <p>IV.10.12. En caso de que la proposición técnica y/o económica y/o el resto de la documentación sea presentada en su totalidad sin folio.</p> <p>IV.10.13. En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integran la proposición carezcan de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad.</p> <p>IV.10.14. En caso de que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma.</p> <p>IV.10.15. Presentar la proposición técnica y económica, así como la documentación solicitada, sin la firma autógrafa de la persona facultada para ello.</p> <p>IV.10.16. Comprobar que algún licitante tiene acuerdos con otros licitantes para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de la presente Invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás</p>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

	licitantes. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.
	IV.10.17. No ofertar precios fijos.
	IV.10.18. No firmar electrónicamente su propuesta de conformidad con lo señalado en el “acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado compranet”, numerales 14 al 17.
	IV.10.19. En caso de que los archivos relativos a sus proposiciones enviadas a través del sistema CompraNet no puedan ser abiertos por la Convocante.
	IV.10.22. El incumplimiento de algún requisito establecido en la presente Convocatoria.

V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

V.1. Criterios para la evaluación.	<p>V.1.1. Puntos o porcentajes:</p> <p>Con apego en lo dispuesto por los artículos 26, 36, 36 Bis de la Ley, 52 del Reglamento y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y en el o los resultados de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como en las “Especificaciones Técnicas” descritas en el Anexo Técnico y en el Formato 14 (Propuesta Económica), a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.</p> <p>Los requisitos de forma que se señalan en la presente Convocatoria y que no afectan la solvencia de la proposición, se entenderán que si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo es para la mejor conducción del procedimiento.</p> <p>Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones; asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.</p> <p>Se verificará que las proposiciones cumplan con todo lo señalado en la presente Convocatoria.</p>	No Aplica
	V.1.2. Costo beneficio:	No aplica

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

	<p>V.1.3. Binario: Se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.</p>	<p>Aplica</p>
<p>V.2. Forma de evaluación.</p>	<p>La Convocante a través del área técnica elaborará tablas comparativas para emitir el resultado correspondiente, donde se verificarán los siguientes aspectos:</p> <p>Evaluación técnica:</p> <p>La Convocante, a través del área técnica, efectuará la evaluación técnica de los documentos contenidos en el numeral VI.2 “DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA”, referente a las especificaciones técnicas de los bienes propuestos, en relación con las solicitadas y descritas en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.</p> <p>Para tal efecto serán características indispensables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que las proposiciones estén en idioma español o, en su caso, presenten una traducción correcta al idioma español). • Que no contengan textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras. • Que oferten los bienes con los requerimientos y especificaciones solicitados. • Que las cantidades sean las solicitadas. • Que no presente más de una proposición. • Presente todos los documentos solicitados en el apartado VI.2 y el Anexo Técnico. • Que la totalidad de los documentos técnicos remitidos sean correspondientes y congruentes con los presentados en la Proposición Técnica. • Que oferte la condición de entrega requerida. • Que las proposiciones y los documentos que la integran, estén debidamente foliadas y firmadas. • Que lo ofertado en su propuesta técnica corresponda con las fichas técnicas presentadas. <p>Previa verificación de las características indispensables enlistadas arriba, la evaluación se emitirá mediante FO-CON-11 “RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA”.</p> <p>La Convocante a través del área contratante elaborará tablas comparativas para emitir el resultado correspondiente, donde se verificaran los siguientes aspectos:</p> <p>Evaluación económica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comparación de precios cotizados sin incluir el I.V.A. • Manifiesten que oferta precios fijos. • Acepten las condiciones de pago. • La vigencia de la proposición sea la solicitada 	

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

	<ul style="list-style-type: none"> • Contenga el importe total con letra y número. • Que los resultados de las operaciones aritméticas sean correctos. <p>En general, el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta convocatoria.</p>
<p>V.3. Errores aritméticos.</p>	<p>En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:</p> <p>Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la Convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.</p> <p>Si la discrepancia tiene lugar entre el monto expresado en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.</p> <p>Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
<p>V.4. Criterios para la adjudicación.</p>	<p>V.4.1. La proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, considerando aquella propuesta que obtenga el mejor resultado de la calificación numérica o de ponderación que pueda alcanzarse u obtenerse de cada uno de los rubros y subrubros establecidos.</p> <p>No aplica</p> <p>V.4.2. De no haberse utilizado las modalidades antes mencionadas, la proposición sólo se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, para lo cual la Convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados. Aplica</p> <p>V.4.3. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no encontrarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa;</p> <p>De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo</p>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

	<p>manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa Invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control; en su caso la del testigo social y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto. El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones</p>
--	--

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

<p>VI.1. Documentación distinta a la proposición.</p>	<p>1) RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (Formato 3). La omisión de la entrega de este documento, no será causa para desechar la proposición.</p> <p>2) PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL. Escrito para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del licitante, de acuerdo al Formato 4 (Persona Física o Moral), asimismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.</p> <p>3) En su caso CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA No Aplica</p> <p>4) DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Formato 5)</p> <p>5) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Formato 6)</p> <p>6) ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN En el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. (Formato 7)</p> <p>7) PODER NOTARIAL EN FAVOR DE LA PERSONA FACULTADA PARA A</p>
--	---

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

	<p>FIRMAR LA PROPOSICIÓN E IDENTIFICACION OFICIAL</p> <p>8) <u>Conocimiento de aceptación de que se tendrá como no enviada su proposición, cuando el archivo electrónico no pueda abrirse por tener algún virus informático o por otra causa ajena.</u> Escrito que contenga la declaración por parte del Representante legal del licitante de que acepta que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Hospital.</p> <p>(Formato 8) NOTA IMPORTANTE: la carta de aceptación deberá ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico jaalcaraz@hraei.gob.mx mfferruzca@hraei.gob.mx y rdeleon@hraei.gob.mx, siendo responsabilidad del licitante confirmar dicha recepción al teléfono 59729800 ext. 1112, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.</p> <p>9) <u>OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.</u> Conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, permite demostrar a los participantes su cabal cumplimiento de obligaciones fiscales.</p>
	<p>10) <u>OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS</u> de conformidad con el acuerdo SA1.HCT.I01214/281.P.DIR, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.</p> <p>11) <u>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</u> Escrito mediante el cual el licitante en términos de lo dispuesto por los artículos 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7, 18, 20, 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 117 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas otorgue consentimiento expreso a la convocante para que los documentos relativos al presente procedimiento que pudieran contener información de carácter reservada o confidencial sean consultados públicamente, de manera libre y voluntaria, siempre y cuando la información esté relacionada con el procedimiento. (Formato 17)</p>
<p>VI.2. Documentación</p>	<p>1) <u>PROPUESTA TÉCNICA.</u> (Se podrá utilizar el formato proporcionado en el Formato 9 de esta Convocatoria, indicando todos los requisitos solicitados en</p>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

<p>que integra la propuesta técnica.</p>	<p>el Anexo Técnico), deberá presentarse conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas. • Deberá ser clara, precisa e indubitable detallando las características técnicas y físicas de los bienes requeridos, en concordancia y congruencia con lo solicitado en el Anexo Técnico de esta Convocatoria, sin indicar costo. • Deberá contener Clave HRAEI, CUCOP, clave de cuadro básico, descripción técnica, física y cantidad del bien ofertado, nombre comercial, marca, origen del bien propuesto, fabricante, número de registro sanitario, prórroga, por partida. • Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en la última hoja de la proposición; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma. • Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran. <p>El licitante deberá describir los bienes que oferta, en congruencia a las especificaciones del Anexo Técnico.</p> <p>2) DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Copia de la constancia de la autoridad competente para acreditar el cumplimiento con la(s) Norma(s) solicitada(s) en el apartado II, numeral 4, o en su caso, la copia del documento que haga constar, por persona legalmente facultada, que el licitante cumple con las Normas respectivas para la compra-venta de los productos que oferta, o en su defecto, que no existen Normas que reglamenten dichos productos. (Formato 10)</p> <p>3) PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. Escrito del licitante en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que en al proporcionar los bienes objeto de la presente invitación, se infrinjan Patentes, Marcas o Derechos de Autor, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad. (Formato 12)</p> <p>4) GARANTÍA DE LOS BIENES El licitante deberá presentar escrito firmado autógrafamente por persona legalmente facultada para ello, en el que manifieste que se obliga a garantizar los bienes por un periodo de cuando menos 12 meses.</p> <p>5) REGISTROS SANITARIOS de los bienes y los equipos requeridos en el anexo técnico, registro sanitario vigente o en su caso registro sanitario prorrogado , copia completa, legible y sin alteraciones expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dependiente de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal. Podrá presentarse por familia, y se sugiere que en carta por separado se listen las claves que ampara, en caso de no aplicar este documento, deberán agregar a su</p>
---	--

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

	<p>propuesta el ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario, señalando las claves HRAEI en el mismo.</p> <p>En caso de que el registro sanitario ya no tenga vigencia, deberá presentar lo siguiente:</p> <p>El acuse de recibo del trámite de prórroga presentado ante la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS), con fecha a más tardar el 24 de febrero de 2010.</p> <p>Registro sanitario con sus anexos y modificaciones, sometido a prórroga ante la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS).</p> <p>Podrá presentarse por familia, y se sugiere que en carta por separado se listen las claves que ampara, de no aplicar este documento, no afecta la solvencia de</p> <p>Para el caso de que los bienes que no requieren del registro sanitario, deberán presentar copia completa, legible y sin alteraciones, de la constancia que indique que no requieren registro sanitario, expedida por la Secretaría de Salud del Gobierno federal, o por la COFEPRIS, que ampare las claves ofertadas. (podrá presentarse por familia, y se sugiere que en carta por separado se listen las claves que ampara).</p>
	<p>6) FICHAS TÉCNICAS</p> <p>Hoja técnica y hoja de datos, documento membretada del fabricante del producto que resume las características de la sustancia química o compuesto químico con el detalle para ser empleado por el área técnica. Éste deberá incluir; nombre científico, sinónimo (s), fórmula química, fórmula Hill, masa molecular, número CAS (Chemical Abstracts Service, número identificador internacional), aplicaciones/ usos e información físico-química (densidad, punto de inflamabilidad, etc.). Las Fichas Técnicas se entregarán por partida, las cuales deberán estar identificadas por el número de partida y la clave HRAEI.</p> <p>Serán utilizadas para evaluar la correlación entre la descripción de este requisito contra los bienes ofertados en el formato 9 “Propuesta técnica”, que deberán contener las mismas características, estos no podrán ser fotografías, hojas de seguridad o certificados de análisis de los bienes.</p>
<p>VI.3. Documentación que integra la propuesta económica.</p>	<p>1) PROPUESTA ECONÓMICA. (Se podrá utilizar el Formato 13 de esta Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresa en papel, preferentemente en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

	<ul style="list-style-type: none"> • Señalar el precio unitario y el total de la sumatoria de los precios unitarios en pesos mexicanos, a dos decimales, con número y letra, el cual debe ser congruente con la unidad de medida solicitada. • Deberá ser clara, precisa e indubitable. • Deberá señalar que los precios cotizados para los bienes objeto de la presente invitación serán fijos. • Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello en la última hoja de la proposición que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la proposición cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
	<p>2) <u>ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS</u> Los licitantes que se encuentren catalogados como micro, pequeña o mediana empresa nacional, deberán presentar un escrito en el que bajo protesta de decir verdad manifiesten tal condición, comprometiéndose para el caso de resultar adjudicados, a inscribirse en el directorio de proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Institución de Banca de Desarrollo, y a exhibir ante esta Entidad las documentales que avalen dicha circunstancia, de acuerdo al Formato 14 en esta Convocatoria, en caso de no encontrarse en este supuesto deberán manifestarlo por escrito.</p>
	<p>3) <u>ESCRITO LIBRE DE PRECIOS Y CONDICIONES DE PRACTICAS DESLEALES</u></p>
	<p>4) <u>MARGEN DE PREFERENCIA.</u> Los licitantes que ofertan bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, deberán presentar escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferta cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Formato 11) Lo anterior de conformidad con el reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F. el 28 de diciembre de 2010.</p>

VII. INCONFORMIDADES.

<p>VII.1. Actos que podrán inconformarse.</p>	<p>Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de Invitación, en los términos del título sexto, capítulo primero de la LAASSP, que se indican a continuación: la Invitación y, en su caso, las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la Invitación, los actos y omisiones por parte de la Convocante que impidan la formalización del pedido.</p>
--	---

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

<p>VII.2.Lugar para presentar inconformidades.</p>	<p>VII.2.1.CompraNet. Deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.</p>
	<p>VII.2.2.Presencial. La instancia de inconformidad se podrá presentar en el domicilio de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F., C. P. 01020; o en el Órgano Interno de Control del Hospital, ubicado en Carretera Federal México Puebla km 34.5, edificio A-2 1er piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. TEL. 5972 9800 Ext. 1064.</p>
<p>VII.3.Controversias.</p>	<p>Los Tribunales Federales de la Ciudad de México, serán el Órgano Jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la Invitación o del pedido que de ella derive, por lo que el licitante renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.</p>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Anexo Técnico	
Formato 1	Modelo de pedido
Formato 2	Fianza para cumplimiento de contratos y/o pedidos y calidad del servicio
Formato 3	Relación de documentación requerida para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones
Formato 4	Para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de persona física o moral
Formato 5	Declaración de ausencia de impedimentos legales, escrito relativo al artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Formato 6	Declaración de Integridad
Formato 7	Facultades para comprometerse en el procedimiento de Invitación
Formato 8	Conocimiento de aceptación de que se tendrá como no enviada su proposición, cuando el archivo electrónico no pueda abrirse por tener algún virus informático o por otra causa ajena.
Formato 9	Propuesta técnica
Formato 10	Declaración de conocimiento y cumplimiento de normas
Formato 11	Margen de Preferencia
Formato 12	Patentes, Marcas y Derechos de autor
Formato 13	Propuesta económica
Formato 14	Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas
Formato 15	Cadenas Productivas
Formato 16	Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales
Formato 17	Protección de Datos Personales

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	HRAEI-PQ0005	080.229.2995	25100049	HEMATOXILINA, EN SOLUCIÓN MODIFICADA SEGÚN GILL III, PARA MICROSCOPIA ÓPTICA. SOLUCIÓN DE TINCIÓN PARA TINCIÓN NUCLEAR EN HISTOLOGÍA. FRASCO DE PLÁSTICO CON 1000 ML. TA.	FRASCO	30
2	HRAEI-PQ0006	F.C.B.	25100049	EOSINA “Y” (AMARILLENTO) CERTISTAIN (PARA USO CON HEMATOXILINA, EN SOLUCIÓN MODIFICADA SEGÚN GILL III, PARA MICROSCOPIA ÓPTICA). FRASCO DE 100G.	FRASCO	2
3	HRAEI-PQ0007	080.829.0951	25100049	SOLUCIÓN DE PAPANICOLAOU 2ª, SOLUCIÓN DE ANARANJADO G (OG 6). DENSIDAD: 0.83 G/CM3 (20 °C), PUNTO DE INFLAMABILIDAD: 14 GRADOS CENTÍGRADOS, SOLUBILIDAD: (20 °C) SOLUBLE. FRASCO DE PLÁSTICO UN LITRO.	FRASCO	12
4	HRAEI-PQ0009	080.685.0046	25100049	MEDIO PARA INCLUSIÓN DE TEJIDOS. PARAFINA PURIFICADA CON POLÍMEROS DE PLÁSTICO, SURGIPATH, PARAPLAST PLUS, DE PESO MOLECULAR CONTROLADO, CON PUNTO DE FUSIÓN DE 56-57° C. ENVASE CON 1000 G.	ENVASE	100
5	HRAEI-PQ0011	F.C.B.	25100049	DETERGENTE PARA UTENSILIOS DE LABORATORIO, PARA LAVADO A MANO, TIPO “DETERGENTE LÍQUIDO”, ALCALINO UNIVERSAL, PARA RESIDUOS RESISTENTES; PARA UTILIZAR CON AGUA QUE CONTENGA UNA DUREZA DE HASTA 40°. BOTELLA CON 2.5L	BOTELLA	100
6	HRAEI-PQ0012	080.830.0289	25100049	CARBÓN VEGETAL O CARBÓN ACTIVADO. POLVO.FRASCO CON 250 G.TA.	FRASCO	1
7	HRAEI-PQ0013	080.830.3234	25100049	ACETONA RA. ACS. FRASCO CON 1000 ML. TA. -PARA TÉCNICA HISTOLÓGICA-	FRASCO	2
8	HRAEI-PQ0014	F.C.B.	25100049	KIT DE TINCIÓN LUXOL FAST BLUE/VIOLETA DE CRESILO, PARA MIELINA Y CUERPOS DE NISSL -TÉCNICA HISTOLÓGICA, TEJIDO FIJADO EN FORMOL E INCLUIDO EN PARAFINA-	KIT	1
9	HRAEI-PQ0015	F.C.B.	25100049	HIPOCLORITO DE SODIO. SOLUCIÓN. 6 A 14% DE CLORO ACTIVO. BIDÓN DE PLÁSTICO CON CAPACIDAD DE 25L.	BIDÓN	6
10	HRAEI-PQ0016	F.C.B.	25100049	KIT DE TINCIÓN PARA EXAMEN DE MICOBACTERIAS POR MICROSCOPIA DE FLUORESCENCIA, TB-FLUOR EXENTO DE FENOL, TINCIÓN CON AURAMINA-RODAMINA. -LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA-	KIT	3

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
11	HRAEI-PQ0018	080.830.5270	25100049	XILENO (MEZCLA DE ISÓMEROS) EMSURE ACS,ISO,REAG. PH EUR. PARA USO EN TÉCNICA HISTOLÓGICA Y CITOPATOLOGÍA. FRASCO CON 1000 ML. TA.	FRASCO	165
12	HRAEI-PQ0019	F.C.B.	25100049	SOLUCION DESCALCIFICANTE, BASE: ACIDO CITRICO APROX. 19%. RA. ACS.-TÉCNICA HISTOLÓGICA- FRASCO UN LITRO.	FRASCO	33
13	HRAEI-PQ0020	F.C.B.	25100049	AGUA TRIDESTILADA. PARA USO EN LABORATORIO. ENVASE 20 LITROS.	ENVASE	20
14	HRAEI-PQ0021	F.C.B.	25100049	FOSFATO DE SODIO DIBASICO (ANHIDRO). RA. ACS. CRISTALES –TÉCNICA HISTOLÓGICA- FRASCO CON 500 G. TA	FRASCO	5
15	HRAEI-PQ0022	080.830.1238	25100049	FOSFATO DE SODIO MONOBASICO (ANHIDRO) RA. ACS CRISTALES –TÉCNICA HISTOLÓGICA- FRASCO CON 500 G. TA.	FRASCO	15
16	HRAEI-PQ0023	080.830.9553	25100049	AZUL DE METILENO. RA. ACS. PARA TÉCNICA HISTOLÓGICA. QP POLVO. FRASCO CON 100 G.TA.	FRASCO	10
17	HRAEI-PQ0025	080.829.0605	25100049	CLORURO DE ORO (ÁCIDO TETRACLOROÁURICO). ANHIDRO RA. ACS. –PARA TÉCNICA HISTOLÓGICA- FRASCO CON 5 G.	FRASCO	2
18	HRAEI-PQ0026	080.829.0514	25100049	BICARBONATO DE SODIO. RA. ACS. ANHIDRO POLVO. –PARA TÉCNICA HISTOLÓGICA- FRASCO CON 250 G.	FRASCO	2
19	HRAEI-PQ0027	080.830.0685	25100049	CLORURO FERRICO RA. ACS. ANHIDRO. – PARA TÉCNICA HISTOLÓGICA- FRASCO CON 500 G	FRASCO	2
20	HRAEI-PQ0028	F.C.B.	25100049	ACIDO SULFURICO. RA. RCS. ANHIDRO. – PARA TÉCNICA HISTOLÓGICA- FRASCO CON 1000ML	FRASCO	2
21	HRAEI-PQ0029	F.C.B.	25100049	PROPILENGLICOL (1,2-PROPANODIOL) RA. ACS. ANHIDRO –TÉCNICA HISTOLÓGICA- FRASCO DE 1000 ML	FRASCO	2
22	HRAEI-PQ0030	F.C.B.	25100049	FERROCIANURO DE POTASIO GRADO ANALÍTICO RA. ACS. ANHIDRO –PARA TÉCNICA HISTOLÓGICA- (FRASCO CON 500G)	FRASCO	3
23	HRAEI-PQ0031	F.C.B.	25100049	SULFATO FÉRRICO DE AMONIO, GRADO ANALÍTICO RA ACS ANHIDRO –PARA TÉCNICA HISTOLÓGICA- (FRASCO CON 500G)	FRASCO	1
24	HRAEI-PQ0033	F.C.B.	25100049	HIDROQUINONA, CRISTALES, RA. ACS – PARA TÉCNICA HISTOLÓGICA- (FRASCO CON 500G)	FRASCO	1
25	HRAEI-PQ0035	F.C.B.	25100049	CREOLINA CONCENTRADA. (EN 100ML: 55% DERIVADOS DE LA HULLA, 15% COLOFONIA, AGUA DEIONIZADA C.P.S. 100ML, CONTENIDO DE FENOLES ENTRE 20-25%). GARRAFÓN DE 3.5L.	GARRAFÓN	6

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
26	HRAEI-PQ0046	F.C.B.	25100049	MEDIO DE MONTAJE PARA FLUORESCENCIA. PARA DIAGNÓSTICO IN VITRO. PARA CORTES TISULARES, EXTENDIDOS CELULARES Y CYTOSPIN, TEÑIDOS CON FLUOROCROMOS PARA VISUALIZAR EN MICROSCOPIO DE FLUORESCENCIA. (15 ML DE MEDIO DE MONTAJE CONTIENE AGENTE ANTI-FADING Y 0.15MMOL/L DE SODIUM AZIDE. FRASCO DE 15ML.	FRASCO	5
27	HRAEI-PQ0047	F.C.B.	25100049	SOLUCIÓN DE PBS. BD FACSFLOW SHEATH FLUID. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS: FORMA LÍQUIDA Y CLARA EN COLOR CON UN VALOR DE PH ENTRE 7,8-8,2. PUNTO DE EBULLICIÓN / RANGO: 100C (212F). DENSIDAD A 20 °C ES 1.0145G/ CM3. GARRAFÓN 20L.	GARRAFÓN	1
28	HRAEI-PQ0056	F.C.B.	25100049	CLORURO DE ALUMINIO. RA. ACS. ANHIDRO. -TÉCNICA HISTOLÓGICA- FRASCO CON 500G.	FRASCO	1
29	HRAEI-PQ0057	F.C.B.	25100049	HIDRÓXIDO DE SODIO. RA. ACS. ANHIDRO. -TÉCNICA HISTOLÓGICA- FRASCO CON 500G.	FRASCO	1
30	HRAEI-PQ0058	F.C.B.	25100049	KIT DE FIJADOR DE KARNOVSKY. (CONTENIDO: 1X10ML GLUTARALDEHÍDO 50% EN AGUA. GRADO I. PURIFICADO, 2X10ML FORMALDEHÍDO 16% EN AGUA, 1X50ML BUFFER FOSFATO 0.2MOLAR) FIJADOR PARA MICROSCOPIA ELECTRÓNICA. UN KIT.	KIT	2
31	HRAEI-PQ0060	080.832.4230	25100038	RESINA SINTÉTICA. MEDIO DE MONTAJE RÁPIDO PARA PREPARACIONES HISTOLÓGICAS ORDINARIAS Y DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA. ENVASE CON 500 ML.	ENVASE	5
32	HRAEI-PQ0061	080.830.1360	25100052	GLICERINA (MÍNIMO 95%). RA. ACS. - TÉCNICA HISTOLÓGICA- FRASCO CON 500 ML.TA.	FRASCO	4
33	HRAEI-PQ0062	F.C.B.	25100049	CRISTALES DE FENOL DERRETIDO. RA. ACS. ANHIDRO. TÉCNICA HISTOLÓGICA. FRASCO 500G.	FRASCO	1
34	HRAEI-PQ0063	F.C.B.	25100049	VIOLETA DE GENCIANA. RA. ACS. TÉCNICA HISTOLÓGICA. FRASCO 25G.	FRASCO	1
35	HRAEI-PQ0064	080.830.4703	25100049	AMARILLO DE METANILO. ANHIDRO. RA. ACS. TÉCNICA HISTOLÓGICA. FRASCO 100G.	FRASCO	1
36	HRAEI-PQ0065	F.C.B.	25100049	TINTA PARA TEJIDOS ANIMALES Y VEGETALES (BORDES QUIRÚRGICOS) RESISTENTE A FORMOL, ALCOHOL, XILOL Y OTROS SOLVENTES ORGÁNICOS, EMPLEADO EN TÉCNICA HISTOLÓGICA. COLOR ROJO. FRASCO 60ML.	FRASCO	3

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
37	HRAEI-PQ0066	F.C.B.	25100049	TINTA PARA TEJIDOS ANIMALES Y VEGETALES (BORDES QUIRÚRGICOS) RESISTENTE A FORMOL, ALCOHOL, XILOL Y OTROS SOLVENTES ORGÁNICOS, EMPLEADO EN TÉCNICA HISTOLÓGICA. COLOR AZUL. FRASCO 60ML.	FRASCO	3
38	HRAEI-PQ0067	F.C.B.	25100049	TINTA PARA TEJIDOS ANIMALES Y VEGETALES (BORDES QUIRÚRGICOS) RESISTENTE A FORMOL, ALCOHOL, XILOL Y OTROS SOLVENTES ORGÁNICOS, EMPLEADO EN TÉCNICA HISTOLÓGICA. COLOR NEGRO. FRASCO 60ML.	FRASCO	3
39	HRAEI-PQ0068	F.C.B.	25100049	ÁCIDO CARMÍNICO. RA. ACS. ANHIDRO. TÉCNICA HISTOLÓGICA. FRASCO 25G.	FRASCO	1
40	HRAEI-PQ0069	080.830.1337	25100049	GELATINA INDUSTRIAL. RA. ACS. FRASCO 500G.	FRASCO	1
41	HRAEI-PQ0070	F.C.B.	25100049	CARBONATO DE LITIO. RA. ACS. ANHIDRO. TÉCNICA HISTOLÓGICA. FRASCO CON 500G.	FRASCO	2
42	HRAEI-PQ0071	080.830.0977	25100049	ORCEINA. RA. ACS. ANHIDRO. TÉCNICA HISTOLÓGICA. FRASCO 25G.	FRASCO	1
43	HRAEI-PQ0072	F.C.B.	25100049	METIL VIOLETA. RA. ACS. ANHIDRO. TÉCNICA HISTOLÓGICA. FRASCO 100G.	FRASCO	1
44	HRAEI-PQ0073	080.830.0594	25100049	BICLORURO DE MERCURIO. RA. ACS. ANHIDRO. TÉCNICA HISTOLÓGICA. FRASCO CON 100G	FRASCO	1
45	HRAEI-PQ0074	F.C.B.	25100049	CROMOTROPO (CHROMOTROPE 2R) RA. ACS. TÉCNICA HISTOLÓGICA. FRASCO CON 100G.	FRASCO	2

1.- Condiciones de entrega:

La entrega se realizará dentro de los 10 días naturales posteriores a la recepción de la orden de suministro emitida por el administrador del pedido ya sea de manera física o por email.

2.- El lugar de entrega será: En el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, ubicado en: Carretera México-Puebla Km. 34.5, Pueblo de Zoquiapan, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530. De lunes a viernes de 09:00 hrs. a 15:00 hrs.

3.- No se otorgará anticipo.

4.- En caso de atraso en las fechas pactadas de entrega del bien, requeridos mediante orden de suministro, le será aplicada la pena convencional, la cual consiste en el 1% por cada día natural de atraso en la entrega de los mismos. El monto de la penalización no podrá exceder el monto total de la fianza.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

- 5.- No aplican para el presente procedimiento, los métodos de prueba para determinar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas. No obstante, el proveedor deberá de mencionar las Normas, registros sanitarios o permisos especiales que en su caso requieran, de conformidad con el artículo 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 6.- Origen del bien. (Nacional o país de importación)
- 7.- En caso de que el proceso de fabricación del bien requerido sea superior a 60 días, señalar el tiempo que correspondería a su producción.
- 8.- Deberá de contar con una garantía contra vicios ocultos y/o de fabricación de los bienes, por un periodo de por lo menos 12 meses.
- 9.- Especificar la marca del bien.
- 10.- Ficha Técnica
11. Si la representada es proveedor exclusivo, deberá anexar la documentación que lo acredite.
12. Vigencia de la propuesta.

“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

FORMATO 1

MODELO DE PEDIDO (ANVERSO)

 HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES PEDIDO ABIERTO		NOMBRE DEL PROVEEDOR: [REDACTED] DOMICILIO DEL PROVEEDOR: [REDACTED] REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] TELÉFONO: [REDACTED]		FUNDAMENTO LEGAL DE ADJUDICACIÓN: 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN IV, 29, 40, 42 6ª Y 9ª DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39 Y 77 DE SU REGLAMENTO MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA																						
FECHA DE FIRMA: [REDACTED] HOJA: 1 DE 1		LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES (CONDICIONES ESPECIALES): ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA KM. 34.5, ZOOQUIAPAN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56530		PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL: EL 1.0% (UNO POR CIENTO) DIARIO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS FACTADAS DE ENTREGA.																						
NÚMERO DE PEDIDO ABIERTO [REDACTED]		VIGENCIA DEL PEDIDO [REDACTED]		MONTO DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL PEDIDO																						
SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA: [REDACTED] REQUISICIÓN: [REDACTED]		FUNDAMENTO LEGAL Y PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PAGOS QUE SE GENEREN SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL, AL TÉRMINO DE LAS ENTREGAS DE LOS BIENES ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA(S) FACTURA(S) PREVIA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.		PORCENTAJE DE DEDUCTIVAS: NO APLICA																						
PARTIDAS PRESUPUESTARIAS: [REDACTED]		ANTICIPO: NO APLICA																								
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES			MONTO																							
LA ADQUISICIÓN DE [REDACTED] CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES, QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE PEDIDO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.			<table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>PRECIO UNITARIO</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> <tr> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> <tr> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> <tr> <td colspan="2">SUBTOTAL</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> <tr> <td colspan="2">IVA</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> </tbody> </table>			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	SUBTOTAL		[REDACTED]	IVA		[REDACTED]	TOTAL		[REDACTED]
CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO																								
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]																								
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]																								
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]																								
SUBTOTAL		[REDACTED]																								
IVA		[REDACTED]																								
TOTAL		[REDACTED]																								
DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, SERÁ QUIÉN VIGILARA LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO; LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, SE REALICEN NUEVAS DESIGNACIONES PARA TALES EFECTOS, LAS CUALES SERÁN DEBIDA Y OPORTUNAMENTE NOTIFICADAS AL PROVEEDOR.																										
MONTO TOTAL DEL PEDIDO INCLUYENDO I.V.A.: [REDACTED]																										
LEÍDO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO Y SU ANEXO ÚNICO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, POR QUINTUPlicado POR LOS QUE EN EL INTERVINIERON, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.																										
POR EL "PROVEEDOR" [REDACTED] REPRESENTANTE LEGAL S.A. DE C.V.		POR EL ÁREA TÉCNICA, REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL PEDIDO [REDACTED] DIRECTORA MÉDICA		POR EL ÁREA QUE REALIZA EL PROCEDIMIENTO [REDACTED] SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES																						
		POR EL ÁREA QUE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO [REDACTED] DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		POR EL ÁREA QUE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN [REDACTED] DIRECTOR GENERAL																						

“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A “LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

MODELO DE PEDIDO (REVERSO)

PERSONA MORAL, ESCRITURA número NOTARIO, INSCRIPCIÓN Folio Mercantil en fecha REPRESENTANTE LEGAL, ESCRITURA número NOTARIO, IFE

PELIDO PARA LA ADQUISICIÓN... SEÑALADO EN EL ANVERSO Y EN EL ANEXO UNICO... EN LA CATEGORÍA DE “HRAE” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS... CARACTERES SEMAÑADOS EN EL ANVERSO Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL... “PROVEEDOR” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA PERSONA FÍSICA SEÑALADA EN EL RUBRO COMO SU REPRESENTANTE... “LAS PARTES”, MISMAS QUE MANIFIESTA FORMALIZAR EL PRESENTE PEDIDO AL TENDRER DE LAS SIGUIENTES...

DECLARACIONES

I.- El “HRAE” declara a través de sus representantes, que:

- 1. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Salud, con personalidad jurídica patrimonio propio, tal como lo establece el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos... 12.1 El Director de la Dirección General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca tiene facultades para firmar el presente pedido... 13.1 El Director de Administración y Finanzas que firma el presente Pedido tiene facultades en términos de lo dispuesto en el artículo 30, fracciones III y XVII del Artículo Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca... 14. Para plantear y cubrir sus necesidades, el Titular del “ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL PEDIDO” solicita la adquisición de “LOS BIENES” con sus características, especificaciones y términos, contenidos en el presente instrumento legal... 15.1 La presente contratación se ajustará al “PROVEEDOR” en atención a la calidad brindada por el “Titular del “ÁREA REGULATORIA” mediante el procedimiento señalado al anverso... 16. El presente Pedido incluye un “ÁNEJO UNICO” desarrollado por el “PROVEEDOR” y por el Titular del “ÁREA REGULATORIA Y ÁREA TÉCNICA” como representación de la adquisición... 17. Cuenta con las recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas del presente Pedido en términos del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público... 18. Para todos los efectos legales del presente Pedido, así como para todas las notificaciones que “LAS PARTES” deban efectuarse al respecto, señala como su domicilio el señalado en la declaración anterior... 19. Declara el “PROVEEDOR” que el presente Pedido se otorga a través de su REPRESENTANTE LEGAL... 20. Es una sociedad legalmente constituida conforme a la ley mexicana, lo cual acredita con el historial de la escritura pública que data de diciembre del año, y de conformidad con lo vigente sobre “LOS BIENES” en el momento de la celebración del presente Pedido... 21. Cuenta con facultades para suscribir el presente Pedido, acreditando la personalidad con la que se otorga en el historial de la escritura pública que se describe al rubro y que dicha facultades no le han sido revocadas, suspendidas, canceladas o en forma alguna restringidas... 22. Su cédula de Registro Federal de Contribuyentes es el señalado en el anverso... 23. Cuenta con la capacidad, experiencia técnica, humana, material y financiera propia y suficiente, así como con una adecuada organización administrativa, personal calificado y recursos financieros para cumplir con las obligaciones derivadas del presente Pedido... 24. Formaliza este documento, con la seguridad de que ninguno de los sucesos o hechos que se refieren en la presente “DECLARACIÓN LEGAL” encuentran en alguna de las susodichas previsiones en el artículo 30 del Anteproyecto Federal de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público... 25. Para todos los efectos legales del presente Pedido, así como para todas las notificaciones que “LAS PARTES” deban efectuarse al respecto, señala como su domicilio el señalado en la declaración anterior... 26. Declara el “PROVEEDOR” que el presente Pedido se otorga a través de su REPRESENTANTE LEGAL... 27. Se reconocen mutuamente la personalidad con que se declara... 28. Saben y conocen que la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio de sus facultades, podrá realizar las medidas e inspecciones que estime pertinentes a las dependencias y entidades que realicen adquisiciones, arrendamientos y servicios que impliquen gastos públicos... 29. El presente Pedido, así como para todas las notificaciones que “LAS PARTES” deban efectuarse al respecto, señala como su domicilio el señalado en la declaración anterior... 30. Toda las notificaciones que deban realizarse con motivo del presente Pedido, deberán hacerse por escrito, mediante entrega directa con acuse de recibo, fax o correo electrónico a vía correo certificado con acuse de recibo y/o por correo electrónico a la dirección programada de correo electrónico... 31. En caso de interrupción de entrega de correo electrónico, fax o correo electrónico... 32. Se señala la forma de las garantías... CLÁUSULAS PRIMERA. OBJETO. El “PROVEEDOR” se obliga a entregar al “HRAE” “LOS BIENES” descritos en el anverso, en las términos y condiciones establecidas en el presente Pedido y en su “ÁNEJO UNICO”...

Si la supervisión a que se refiere el primer párrafo de la presente cláusula o de la notificación que hace el “HRAE” al “PROVEEDOR” respectivamente, el “PROVEEDOR” se compromete a que “LOS BIENES” que se entreguen a la entrega se conformen con las especificaciones y condiciones señaladas en el presente instrumento, así como a que los “BIENES” que se entreguen a la entrega se conformen con las especificaciones y condiciones señaladas en el presente instrumento, así como a que los “BIENES” que se entreguen a la entrega se conformen con las especificaciones y condiciones señaladas en el presente instrumento... CUARTA. VIGENCIA. “LAS PARTES” acuerdan que la vigencia del presente Pedido será la indicada en el anverso... QUINTA. OBLIGACIONES DEL “PROVEEDOR” 1. Garantizar y asegurar responsablemente que “LOS BIENES” objeto del presente Pedido sean entregados de forma profesional, según las condiciones operacionales, reconocidas y aplicadas a tales bienes y con calidad regular y personal supervisión periodica... 2. Otorgar y cumplir en todo momento con las Normas Oficiales, tanto nacionales como internacionales que resulten aplicables para la adquisición de “LOS BIENES” así como con las normas, disposiciones y permisos que en su caso sean aplicables de conformidad con el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público... 3. Responder de la totalidad de los daños y perjuicios causados a los bienes y trabajadores del “HRAE” e terceros, causados por el dolo o culpa en la entrega de “LOS BIENES” que el personal que cubra para la entrega de los mismos y con la total responsabilidad del “HRAE”... 4. Asumir la responsabilidad total en caso de que entregue la totalidad de los bienes y servicios a la propiedad intelectual, patentes, marcas de autor con motivo de la entrega de “LOS BIENES”, por tal motivo, el “HRAE” no será responsable por violaciones de derechos de propiedad intelectual, patentes, marcas de autor causadas por el “PROVEEDOR”... 5. Que el personal a través del cual se va a realizar la entrega de “LOS BIENES” no presenta a las instalaciones del “HRAE”, o bien, en el lugar en que se debe entregar “LOS BIENES” en estado de alcohol o en estado de ebriedad y estar de mala manera de su desempeño y en el uso del uniforme que en su caso lo proporcione, el cual será suministrado por el, así como al personal que el “HRAE”... 6. Cumplir con la totalidad de las obligaciones que se establecen en el presente Pedido y su “ÁNEJO UNICO”... 7. En su caso, el personal comprometido por el “PROVEEDOR” para realizar la entrega de “LOS BIENES” que está a las instalaciones del “HRAE”, deberá contar, necesariamente, a la vista, identificación expedida por el “PROVEEDOR” y cumplir con los requisitos de acceso y permanencia en las instalaciones, establecidas por el “HRAE”... 8. Cubrir los impuestos y derechos que se generen con motivo de la adquisición de “LOS BIENES” objeto del presente Pedido... 9. Cobrar hasta por el porcentaje del 10% (diez por ciento) del monto total del presente pedido adelantado en el anverso y en el “ÁNEJO UNICO”... 10. Especificar la logística, saber que la entrega de “LOS BIENES” se realiza dentro de los (3) (tres) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público... 11. Garantizar, mediante escrito, entrega del presente Pedido contra efectos de fabricación de vicio oculto, por un periodo no menor a 12 meses a partir de su entrega, durante la vigencia del presente Pedido... 12. Mantener la exactitud conformacional de la información y/o documentación solicitada con el presente Pedido, bajo pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser demandado, perjudicado, ni afectado en beneficio propio o de terceros... 13. Asumir expresamente cualquier responsabilidad que se derive del otorgamiento por parte de sus empleados a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente Pedido... 14. Realizar todas las erogaciones y gastos directos e indirectos que para el cumplimiento del presente Pedido, realice como “PROVEEDOR” por concepto de pago a su personal, alijaciones de erogación y demás de los gastos, honorarios, salarios, mantenimiento, materiales de trabajo de personal, prima de antigüedad, impuestos y cualquier otro concepto, dichos erogaciones serán exclusivamente su cargo y a cargo de su personal que no podrá ser pagado por el “HRAE”... 15. No transferir en forma parcial ni total de la carga de cualquier otro bien, derechos y obligaciones, que se deriven del presente Pedido, con excepción de los derechos de crédito, los cuales se otorga con el consentimiento por escrito del “HRAE” a favor del Titular del “ÁREA REGULATORIA”, indicando la cantidad de dinero o valor a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoring o descuento, electrones para el “Programa de Cuentas Productivas”... SEXTA. OBLIGACIONES DEL “HRAE” 1. Pagar al “PROVEEDOR” en el momento de entrega, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o recibo, el monto de las facturas o recibos, a través de la Subdirección del “ADMINISTRADOR DEL PEDIDO”, mediante transferencia bancaria en las cuentas indicadas en la Cláusula Segunda de este Pedido... 2. Vigilar y supervisar en todo momento el cumplimiento del pedido objeto del presente Pedido, conforme a las condiciones establecidas en el mismo y en su “ÁNEJO UNICO”... 3. Proponer por escrito al “PROVEEDOR” las modificaciones que estime necesarias relacionadas con la ejecución del Pedido, a fin de que el que se realicen las modificaciones, así como a las modificaciones que en su caso ordene el “HRAE”... 4. Asignar como Administrador “Superior” a vigilar el cumplimiento de las obligaciones del presente Pedido a la persona que se menciona en el presente Pedido, quien será la responsable de llevar a cabo la emisión, calificación y pago de los mismos, luego de haber concluido el objeto del presente Pedido, dentro del plazo de la competencia y facultades, lo cual se da en función de “LOS BIENES” pertenecientes a los distintos programas de atención médica... 5. Ejercer el cumplimiento e entrega de las cantidades pagadas en demora... SEPTIMA. RESERVA ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO. El “PROVEEDOR” acepta en forma expresa que el “HRAE” a petición del Titular del presente Pedido, podrá solicitar al “PROVEEDOR” que realice modificaciones para actualizar los procedimientos, puede cancelar administrativamente el presente Pedido, por cualquiera de las causas que se describen en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público... 8. En caso de incumplimiento de alguno de las obligaciones a cargo del “PROVEEDOR”, podrá ser: a) Por no entregar la garantía de cumplimiento del pedido dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del mismo... b) Cuando se alcance el límite máximo por concepto de suma conveniada en el pedido... c) Cuando la autoridad competente declare el contrato nulo o cualquier situación análoga o equivalente, que afecte el patrimonio del “PROVEEDOR”... 9. Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de declaraciones del “PROVEEDOR” durante el procedimiento de adquisición correspondiente... 10. En general, por cualquier otro causa imputable al “PROVEEDOR”, antes o durante las operaciones, que impliquen incumplimiento de alguna de las obligaciones... 11. En el supuesto de que sea responsable el Pedido o responsable el contrato mencionado, o la cancelación de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento en tal caso, la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas... 12. Si el “PROVEEDOR” acepta que el “ADMINISTRADOR DEL PEDIDO” implemente las acciones que estime necesarias para la administración y supervisión del mismo, en las términos de su objeto y que en su caso no podrá ser considerado “LOS BIENES”, no le serán aplicables las acciones que se describen en el presente instrumento.

OCTAVA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PEDIDO. Cuando en la entrega de “LOS BIENES” el presente caso fortuito o a fuerza mayor, el Titular del “ÁREA REGULATORIA”, que notifica los eventos motivados para justificar el dolo que fundamenta la causa de suspensión temporal del presente instrumento, podrá suspender la entrega de “LOS BIENES” en cuyo caso, únicamente se pagará aquello que hubiese sido efectivamente entregado... NOVENA. PROVISORIAS. Unicamente se otorgarán prórrogas por causas imputables al “HRAE” y en casos fortuitos o a fuerza mayor debidamente acreditados por el Titular del “ÁREA REGULATORIA”, que deberá establecer el plazo convenido al “PROVEEDOR” para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente Pedido y indicadas a la Dirección de Administración y Finanzas la renovación de su Contrato Modificativo... DECIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Cuando el “HRAE” solicite al “PROVEEDOR” que realice modificaciones al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Pedido que resulten directas e inmediatamente de causa fortuita o fuerza mayor, el Titular del “ÁREA REGULATORIA” podrá suspender la entrega de “LOS BIENES” en cuyo caso, únicamente se pagará aquello que hubiese sido efectivamente entregado... DECIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO. El “HRAE” a través de la Dirección de Administración y Finanzas y a petición del Titular del “ÁREA REGULATORIA” y del “ÁREA TÉCNICA”, cuando agotadas las alternativas disponibles para cancelar los procedimientos, notifica la terminación anticipada del Pedido en cualquier momento sin que implique perjuicio alguno a la relación, cuando concurren razones de interés general o en su caso, por causas justificadas que obligan a la necesidad de realizar “LOS BIENES” igualmente adjudicados y no demandar por cancelación del Titular del “ÁREA REGULATORIA”, que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se causare algún daño o perjuicio al Estado... De igual forma, procederá la terminación anticipada de este instrumento cuando se determine el dolo del pago o de la falta de pago de los bienes, por parte del “PROVEEDOR”, con motivo de la entrega de una incomodidad o deterioración de obra menor por el Secretario de la Función Pública... La terminación anticipada del presente Pedido se entenderá mediante escrito emitido por el “ADMINISTRADOR DEL PEDIDO”, que prevalece las notificaciones de las causas justificadas que dan origen a la misma... La entrega de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 102 de su Reglamento. En dicha suscripción, el “HRAE” procederá a pagar “LOS BIENES” efectivamente recibidos, hasta la fecha de dicha terminación, de conformidad con la valoración de “LOS BIENES” mediante el sistema de valoración del “ADMINISTRADOR DEL PEDIDO”... DECIMA SEGUNDA. CANCELACIÓN DE PARTIDAS Y SU SANCIÓN. Por el caso de que “LOS BIENES” de una partida o parte de la misma no sean entregados dentro de los plazos establecidos en la presente convenio por el “PROVEEDOR” o que el “PROVEEDOR” no realice entregas de los bienes recibidos en el momento de la entrega prevista en el presente Pedido, el “HRAE” inicia notificación al “PROVEEDOR”, podrá modificar el Pedido, cancelando las partidas de los que se trata, o parte de las mismas cuando ello sea posible, así como al “PROVEEDOR” por dicha cancelación a una cantidad equivalente a la suma convenida en el presente contrato... El “PROVEEDOR” no será responsable de la pérdida de los bienes entregados en fecha posterior a la fecha de entrega, siempre y cuando a la fecha de entrega de los bienes no hubiera el 100% (por ciento) del “ÁNEJO UNICO”... En el supuesto de que sea responsable el Pedido, no procederá la cancelación de la sanción por cancelación a que hace referencia esta cláusula, salvo que se debiera hacer efectiva la garantía de cumplimiento... DECIMA TERCERA. “PENAS CONVENCIONALES”. Entendido lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “HRAE” a través del “ADMINISTRADOR DEL PEDIDO”, aplicará penas convencionales al “PROVEEDOR” por incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Pedido, así como a las modificaciones que se realicen durante el procedimiento... DECIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL PEDIDO. El “HRAE” podrá dentro de su presupuesto autorizado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones técnicas y legales, acordar el incremento en los montos solicitados mediante el convenio modificativo al presente pedido, durante la vigencia, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase el 20% del monto total establecido originalmente y el precio de “LOS BIENES” sea el que se otorga en el presente Pedido... DECIMA QUINTA. CONTROVERSIA. Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de este Poder, serán resueltas en los términos del Título Sexto de la Cláusula IV, por los Tribunales Federales en la Ciudad de México, Distrito Federal por lo que LAS PARTES manifiestan expresamente a cualquier otro foro que pudiere considerarse en razón de su domicilio presente o futuro... DECIMA SEXTA. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN. En cualquier momento “LAS PARTES” podrán presentar ante el Secretario de la Función Pública solicitud de conciliación, por disposición de la autoridad competente del cumplimiento del pedido, lo cual no suspenderá su efecto ni la actuación del mismo... DECIMA SEPTIMA. TITULOS DE LAS CLÁUSULAS. Los títulos de las cláusulas del Pedido se aplican exclusivamente para comenencia de “LAS PARTES” y no tienen ninguna significación legal o contractual, sólo tienen por objeto facilitar su lectura, su identificación y lectura, y por lo tanto, no tienen ni afectan la interpretación para ser aplicados a efectos de alguna norma o el alcance del contenido del presente Pedido... DECIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA. “LAS PARTES” se obliga a sujetarse estrictamente al objeto de este Pedido, en todas y cada una de las cláusulas que lo integran y a su “ÁNEJO UNICO” así como a la legislación y jurisprudencia de aplicación, los tratados, procedimientos y resoluciones que establezca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Presupuesto y Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal de 2014 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables... Para la interpretación y cumplimiento del presente Pedido, así como para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir con motivo del mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que “PROVEEDOR” manifiesta al firmar que puede comparecer por sí mismo o por su representante, pero no por cualquier otro medio. Más allá de cualquier otra causa... Las firmas de “LAS PARTES” del presente Pedido están al anverso del mismo.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

FORMATO 3
**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN
Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PESONAS
INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA-012NBU99-**-2017

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		SI	NO
1)	RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (Formato 3)		
2)	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA. (Formato 4)		
3)	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA Y FORMATOS 5,6,11 Y 15 DE CADA EMPRESA	N/A	
4)	DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES. (Formato 5)		
5)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (Formato 6)		
6)	ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN. (Formato 7)		
7)	PODER NOTARIAL EN FAVOR DE LA PERSONA FACULTADA PARA A FIRMAR LA PROPOSICIÓN E IDENTIFICACION OFICIAL		
8)	CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN. (Formato 8)		
9)	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES		
10)	OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS		
11)	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (Formato 18)		
PROPUESTA TÉCNICA		SI	NO
1)	PROPUESTA TÉCNICA. (Se podrá utilizar el Formato 9)		
2)	ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS. (Formato 10)		
3)	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. (Formato 13)		
4)	GARANTÍA DE LOS BIENES		

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

5)	REGISTROS SANITARIOS		
6)	FICHAS TÉCNICAS O CATÁLOGOS		
PROPUESTA ECONÓMICA		SI	NO
1)	PROPUESTA ECONÓMICA. Formato 14		
2)	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Formato 15		
3)	ESCRITO LIBRE DE PRECIOS Y CONDICIONES DE PRACTICAS DESLEALES		
4)	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA. (Formato 11)		

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL
DEL LICITANTE**

**LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

FORMATO 4
PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(NOMBRE)_____, **manifiesto bajo protesta de decir** verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición a nombre y representación de: (Persona Física o Moral).

NO. DE INVITACIÓN:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: _____
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
REGISTRO PATRONAL DEL IMSS: _____
NACIONALIDAD: _____
DOMICILIO:(EL CASO DE QUE EL DOMICILIO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO DOMICILIO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN EL D.F.) _____
CALLE Y NÚMERO: _____
COLONIA: _____
DELEGACIÓN: _____
CÓDIGO POSTAL: _____
ENTIDAD FEDERATIVA: _____
TELÉFONO Y FAX:(EN CASO DE QUE EL TELÉFONO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO TELÉFONO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN EL D.F.) _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____
FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____
FOLIO MERCANTIL: _____
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL FOLIO MERCANTIL: _____
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO: _____
RELACIÓN DE ACCIONISTAS: APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE (S): R.F.C. %
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____
NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA Y CON PODER NOTARIAL PARA FIRMAR LAS PROPOSICIONES: _____
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
DOMICILIO DEL REPRESENTANTE: _____
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____
FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____

LUGAR Y FECHA
PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANT

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

FORMATO 5

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES ESCRITO RELATIVO AL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PESONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA-
012NBU99-**-2017**

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica (número del procedimiento) para la adquisición de (servicio a adquirir), el suscrito (nombre del representante legal de la empresa licitante), en mi calidad de representante legal de la (nombre de la empresa), comparezco ante usted, para **declarar bajo protesta de decir verdad:**

Que ninguno de los integrantes de mi representada se encuentra bajo los supuestos que establece el artículo **50** o de no haber sido inhabilitado por alguno de los supuestos señalados por el artículo **60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de la información aquí proporcionada resultase falsa, será causa de sanciones conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

FORMATO 6

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PESONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO.
IA-012NBU99--2017**

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

C. _____, representante legal de la empresa _____, quién participa en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad De Ixtapaluca, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

FORMATO 7
FACULTADES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA-012NBU99--2017**

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica por medio de la cual el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, convocó a participar relativa a la adquisición de (el servicio señalado en el **Anexo Técnico**).

Sobre el particular manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar la personalidad jurídica, asimismo comunico a usted que mi representada cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria para participar y por lo tanto como representante legal de (nombre o razón social de la empresa) manifiesto a usted lo siguiente:

Que es deseo de mi representada participar en esta invitación, por lo que se tiene pleno conocimiento de todas y cada una de las condiciones, especificaciones de la misma y **Anexo Técnico**, así como lo establecido en la junta de aclaraciones, manifestando mi aceptación.

Asimismo, expreso que se conoce lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. De conformidad con lo anterior, se solicita se tenga por registrado a este licitante para la invitación en mención.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

FORMATO 8
CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN,
CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS
INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PESONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA-
012NBU99--2017**

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE

C. _____ de la empresa y/o persona física
_____ manifiesto que se tendrá como no presentada mi propuesta y, en
su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que contenga las proposiciones
técnica y económica y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por otra
causa ajena a este Hospital, en términos de los dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se
establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de
información pública y gubernamental, denominado CompraNet”.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

FORMATO 9

PROPUESTA TÉCNICA
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PESONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA-012NBU99--2017**

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

Proposición técnica presentada por: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE).

REGLON	CLAVE HRAEI	CLAVE CUADRO BÁSICO	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PAÍS DE ORIGEN	FABRICANTE	MARCA	REGISTRO SANITARIO
1.									
2.									
3.									
4									
...									

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

FORMATO 10

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS (PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PESONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA-
012NBU99-**-2017**

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA PRESENTE

De conformidad con lo indicado en el punto II.4 y VI.2 inciso 2) de la convocatoria de la invitación arriba citada, manifesté que no existe organismo que emita algún documento que constate el cumplimiento de las **Norma Oficial Mexicana ()**, sin embargo manifiesta bajo protesta de decir verdad que mi representada cumple con todos los requisitos establecidos en la norma mencionada con antelación.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

FORMATO 11
MARGEN DE PREFERENCIA
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes en cumplimiento a las “Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio de los Bienes de Origen Nacional, respecto del Precio de los Bienes de Importación, en los Procedimientos de Contratación de Carácter Internacional Abierto que realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2010.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____(1)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PESONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA-012NBU99--2017**

Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca (2)
Presente

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ no. ____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo los renglones ____ (6) _____, será(n) producido(s) en los estados unidos mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el **65%**, o ____ (7) ____% como caso de excepción.

De igual forma **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la Convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

FORMATO 12
PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PESONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA-012NBU99--2017**

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

C. _____, manifiesto, que asumiré la responsabilidad total en caso de que en la prestación del servicio **objeto de la presente Convocatoria, se infrinjan Patentes, Marcas o Derechos de Autor**, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

FORMATO 13
PROPUESTA ECONÓMICA
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PESONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA-012NBU99--2017**

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

Proposición económica presentada por: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y R.F.C. DEL LICITANTE.

REGLON	CLAVE HRAEI	CLAVE CUADRO BÁSICO	CUCOP	DESCRIPCIÓN	ORIGEN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1.							
2.							
3.							
4							
...							
						SUBTOTAL	
						I.V.A.	
						TOTAL	

Los precios señalados en esta proposición económica serán en moneda nacional, a dos decimales, fijos, y estarán vigentes para los ejercicio fiscales 2017, 2018 y 2019 hasta el total cumplimiento del pedido que derive de esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA-012NBU99-**-2017.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

FORMATO 14
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____(1)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PESONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA-012NBU99--2017**

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA (2)
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

de igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (9)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

FORMATO 15 PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS

LA CONFIANZA DE RECIBIR TUS PAGOS A TIEMPO

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesites.

¡Cobra de inmediato! No desperdices más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de NAFINSA te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, dependencias o entidades del gobierno federal, gobiernos estatales y municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Para los proveedores de grandes empresas del sector privado, del gobierno federal, estatal y municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

Ofrecer una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

BENEFICIOS PARA EL PROVEEDOR:

- **Otorga liquidez inmediata.**
- **Reduce gastos de cobranza.**
- **Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.**
- **Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.**
- **Acceso a capacitación y asistencia técnica.**
- **Participa en el programa compras del gobierno**

BENEFICIOS PARA LAS EMPRESAS DE PRIMER ORDEN:

- **Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.**
- **Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.**
- **Posibilidad de desarrollar su red de distribuidores**
- **Negociación de mejores plazos con sus proveedores.**
- **Permite una mejor administración de pagos de su negocio.**
- **Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de Fondos Multibanco.**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

- **Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.**
- **Optimiza recursos en su forma de operación.**

BENEFICIOS PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD GUBERNAMENTAL:

- **Eficiencia en los procesos de pago.**
- **Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.**
- **Fomenta el gobierno digital.**
- **Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.**
- **Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.**
- **Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.**

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA:

- **Operación de factoraje financiero sin recurso.**
- **Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.**
- **Sin comisiones.**
- **Tasa de interés fija**
- **El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrán ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.**
- **El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.**
- **El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.**

REQUISITOS PARA LOS PROVEEDORES:

- **Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.**
- **Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una Dependencia o Entidad Gubernamental incorporada al Programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.**

Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o Entidades Gubernamentales:

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

DOCUMENTACIÓN

Para proveedores que son Personas Físicas:

- **Comprobante de domicilio fiscal.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).**
- **Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.**
- **Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

- **Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).**
- **La firma deberá coincidir con la del convenio.**
- **Alta en hacienda y sus modificaciones.**
- **Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (Razón Social o Domicilio Fiscal).**
- **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.**
- **Alta en hacienda y sus modificaciones.**
- **Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (Razón Social o domicilio fiscal).**
- **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.**

PARA PROVEEDORES QUE SON PERSONAS MORALES:

- **Copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).**
- **Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.**
- **Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.**
- **Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**
- **Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.**
- **Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.**
- **Completa y legible en todas las hojas.**
- **Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.**
- **La escritura debe estar inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.**
- **Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.**
- **Comprobante de domicilio fiscal.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)**
- **Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.**
- **Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.**
- **Credencial de elector; pasaporte vigente ó fm2 (para extranjeros).**
- **La firma deberá coincidir con la del convenio.**
- **Alta en hacienda y sus modificaciones.**
- **Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).**
- **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del sat.**
- **Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul).**
- **Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos.**
- **Sucursal, plaza, Clabe interbancaria.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.**

¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres Proveedor?

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

La empresa de primer orden o dependencia gubernamental proporcionan a NAFINSA su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

NAFINSA registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.

El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a NAFINSA información de afiliación para descuento electrónico.

NAFINSA afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

Contratación:

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en nafinsa.com o llámanos al 5089 6107 en el D.F. o del interior, sin costo, al 01800 NAFINSA (623 4672). De lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

INFORMACIÓN SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

Guía para llenado de solicitud de proveedores al programa Cadenas Productivas

No	Campo	Longitud de carácter	Tipo	Consideraciones
1	Número de proveedor	25	Obligatorio	Cada dependencia y/o entidad, definió en la implementación de la cadena productiva el dato que se usaría como número de proveedor, ya sea un número asignado por la EPO o el RFC del proveedor, por lo que es necesario enviar en el archivo solo el dato que les corresponda a cada registro.
2	RFC	20	Obligatorio	Capturar sin guiones ni espacios.
3	Apellido paterno	25	Obligatorio	Se captura el apellido paterno de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral cuyo caso el espacio se dejará vacío.
4	Apellido materno	25	Obligatorio	Se captura el apellido materno de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vacío.
5	Nombre	80	Obligatorio	Se captura el nombre de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vacío.
6	Razón social	50	Obligatorio	Nombre de la persona moral seguido de la abreviación del tipo de entidad p. Ej. (S.A., S.A. de C.V., S. de R.L., S.C., A.C., etc.)
7	Calle no. Ext. Y no. Int.	80	Obligatorio	En una sola celda y completa.
8	Colonia	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
9	Estado	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
10	País	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
11	Delegación o municipio	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
12	Código postal	5	Obligatorio	En una sola celda y completa.
13	Teléfono	20	Obligatorio	En una sola celda y completa.
14	Fax	20	Opcional	En una sola celda y completa.
15	Correo electrónico	30	Opcional	En una sola celda y completa.
16	Datos del contacto o representante	25/25/80 /20/20/30	Obligatorio/o pcional	Bajo las mismas consideraciones que los datos del proveedor.
17	Tipo	N/a	N/a	Siempre será el número “1”
18	Susceptible	N/a	N/a	Siempre será la letra “s”

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

Lista de documentos para la integración del expediente de afiliación al programa de Cadenas Productivas

- 1.- Carta requerimiento de afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar pedido de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente ó fm2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- alta en hacienda y sus modificaciones
 - Anexo r-1 ó r-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del sat.
- 8.- Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul)
- 9.- Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos
 - Sucursal, plaza, clabe interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la Promotoría genere los pedidos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

- A) Pedido de descuento automático Cadenas Productivas
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
 - 2 convenios con firmas originales
 - Pedidos originales de cada intermediario financiero.
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes.

(LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

FORMATO 16

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos; realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

ARTÍCULO 222 COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

I El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el Salario Mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito se Impondrán de dos años a catorce de prisión multa de trescientas a quinientas veces el Salario Mínimo Vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

CAPÍTULO XI

COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS.

ARTÍCULO 222 BIS. Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por si o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión o,

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los Órganos Legislativo, Ejecutivo o Judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el Juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los Órganos de Administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la Personal Moral.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A
“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”

IA-012NBU999-E48-2017

FORMATO 17
PROTECCIÓN DE DATOS
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA-012NBU99-**-2017**

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

(Nombre) _____, en mi carácter de _____, de la _____ (persona moral) _____, otorgo consentimiento expreso a la convocante para que los documentos relativos a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA núm. _____ que pudieran contener información de carácter reservada o confidencial sean consultados públicamente. El presente se otorga de manera libre y voluntaria siempre y cuando la información esté relacionada con la invitación en la que mi representada participa. Asimismo, manifiesto que previo al otorgamiento del presente se me puso a disposición el aviso de privacidad.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; 7, 18, 20, 21 de la Ley General de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados; 117 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE